



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°297, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA
EL MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a 15:35 horas, con la asistencia de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (Presidente), Roberto Guerrero del Río y Roberto Zahler Mayanz, de manera presencial, e Iván Norambuena Farías de forma telemática.

Participan la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman, y don Jorge Frites López, como secretario ejecutivo interino.

A CUENTA

1. Oficio SG N°372/2025, de 07.11.2025, del Secretario General del Senado, que remite solicitud del H. Senador Iván Flores García, sobre gastos por cambio de neumáticos.
2. Oficio SG N°373/2025, de 07.11.2025, del Secretario General del Senado, que remite solicitud del H. Senador Juan Ignacio Latorre, sobre objeción de gastos en alimentación.
3. Oficio N°1906/2025, de 11.11.2025, del Comité de Auditoría Parlamentaria, remite solicitud del H. Diputado Jaime Mulet Martínez.

Quedan para la orden del día.

B ACTAS ANTERIORES

Queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°296, de 28.10.2025.

C ORDEN DEL DÍA

1. Oficio SG N°372/2025, de 07.11.2025, del Secretario General del Senado, que remite solicitud del H. Senador Iván Flores García, sobre gastos por cambio de neumáticos, y oficio SG N°373/2025, de 07.11.2025, del mismo Secretario General, que remite solicitud del H. Senador Juan Ignacio Latorre, sobre objeción de gastos en alimentación.

El señor Presidente propone a los señores consejeros posponer la resolución de estos asuntos teniendo presente que han sido recibidos el día de hoy y no se alcanzó a solicitar algunos antecedentes adicionales para su adecuada decisión, además de que inciden en materias que son abordadas en la propuesta de modificación de la Resolución N°11, que se verá en esta misma sesión.



Así se acuerda.

2. Oficio N°1906/2025, de 11.11.2025, del Comité de Auditoría Parlamentaria, remite solicitud del H. Diputado Jaime Mulet Martínez.

El señor Presidente pone en discusión el oficio del Comité de Auditoría Parlamentaria, recibido hace instantes, por el cual remite a este Consejo, por ser materia de su competencia, la solicitud que el H. Diputado Jaime Mulet Martínez enviara a esa entidad, en su calidad de Presidente de la Comisión revisora de la acusación constitucional en contra del exministro Diego Pardow Lorenzo, para que se autorice un traspaso extraordinario desde la asignación de Gastos Operacionales hacia la de Personal de apoyo, con el objeto de financiar una asesoría requerida en dicha calidad, atendida la responsabilidad que implica la conducción de la instancia y la complejidad técnica de los temas que aborda.

Al respecto, el Consejo delibera y llega a la conclusión de que las asesorías que se pretenden contratar son apoyos que requiere la comisión revisora y que corresponde a la Cámara poner a su disposición, de acuerdo a su disponibilidad. Así se establece en el artículo 223 del reglamento de la Cámara y así también se ha establecido desde la Resolución N°1, de 2011, de este Consejo, hasta la Resolución N°11, en el capítulo III, inciso final.

Atendido lo anterior, por la unanimidad de sus integrantes, el Consejo acuerda no dar lugar a la solicitud.

3. Propuestas de modificación de la Resolución N°11, de 2024.

El señor Presidente explica que, tal como se acordó en la última sesión, corresponde estudiar una propuesta que integre las distintas iniciativas de modificación de la Resolución N°11, incluyendo aquella que fue remitida a ambas Cámaras y que se encuentra pendiente de recibir la opinión de la Comisión de Régimen de la Cámara de Diputados. Con este fin, propone examinar, en esta oportunidad, las propuestas que se hicieran llegar desde Presidencia del Senado, que se exponen en un cuadro comparativo.

La primera propuesta se relaciona con los gastos de habilitación de la oficina parlamentaria (acápito VI.C.2.7.e). Se considera que el trámite actual es muy engorroso, pues debe solicitarse una autorización previa al gasto estableciendo un tope de gasto. Al respecto, los señores consejeros son de la opinión de que sería difícil fijar un tope toda vez que las situaciones pueden ser muy distintas atendida la diversidad de inmuebles que son arrendados como oficina parlamentaria a través del país. Además, no debe confundirse el gasto correspondiente a la habilitación con los que correspondan a reparaciones necesarias. El primero es solo por una sola vez y tiene lugar al comienzo del período del contrato justamente, para introducir las adaptaciones necesarias al



inmueble de modo que pueda operar la oficina parlamentaria, mientras que el segundo, por regla general, es de cargo del arrendador. Solo las reparaciones locativas pueden ser financiadas con cargo a asignaciones pues ellas son, por regla general, de cargo del arrendatario. Por otro lado, las reparaciones relacionadas con la seguridad de la oficina pueden ser ejecutadas sin previa autorización.

La segunda propuesta se refiere a la oficina digital (acápito VI.C.2.10), para incluir los gastos de mantención junto con el diseño y desarrollo de la página web interactiva. Sobre el particular, atendido que hoy se contempla este gasto en otro ítem (mantención), los señores consejeros consideran plausible integrar este gasto en un mismo ítem, pues puede estar incluido en un mismo contrato.

La siguiente propuesta trata de las mantenciones de vehículos propios (acápito VI.C.4.2.e). Se propone permitir que, mediante un diagnóstico automotriz efectuado por un mecánico calificado, puedan realizarse las reparaciones necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del vehículo. En este punto, los señores consejeros hacen presente que esta materia ya está abordada en el mismo sentido en el proyecto de modificación actualmente en trámite.

En cuarto lugar, en el mismo acápito, respecto del cambio de neumáticos, se sugiere posibilitar el gasto en los dos vehículos propios autorizados y que quede condicionado a un diagnóstico automotriz atendido que, en regiones con mayor porcentaje de caminos no pavimentados, la duración de los neumáticos es diferente. Los señores consejeros manifiestan su acuerdo con introducir modificaciones en esta materia.

Enseguida, sobre los gastos de estacionamiento (acápito VI.C.6.2.g), hoy solo se autoriza aquellos pagados en aeropuertos, por lo que se sugiere ampliarlo, siempre que se indique la patente en el comprobante. Lo señores consejeros consideran que, en la práctica, esta propuesta puede contradecir la norma referida a excluir de las rendiciones los gastos acreditados mediante boletas inferiores a diez mil pesos, los que se encuentran cubiertos por una rendición global y simplificada.

Por último, en cuanto a los gastos que se rinden por concepto de alojamiento y alimentación, cuyo tope diario es fijado por el Consejo, sobre la base del valor del viático, se plantea el problema de que este no es suficiente atendidos los precios las habitaciones de hoteles. Sobre el particular, el Consejo manifiesta su acuerdo con revisar esta materia, aunque tiene presente que, previamente, debe analizarse el efecto de lo resuelto por la Comisión para la Fijación de Remuneraciones, contemplada en el artículo 38 bis de la Constitución y creada por la ley N°21.603.



No existiendo otras materias a tratar, y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 16:30 horas.



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE



JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO